

	ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Acta 10ª reunión:
	COMISIÓN: Grado de Turismo	Fecha: 28/6/2011

A las 10:30 horas del día 28 de junio de 2011, se reúne la Comisión de Calidad del Grado de Turismo, previamente convocada, en la Sala de Juntas de la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2) Análisis de la tabla de convalidaciones propuesta para el grado FICO + ADE, a petición del Decanato de la Facultad.
- 3) Ruegos y preguntas.

Disculpan la no asistencia a la Comisión las profesoras María José García Berzosa y Carmen Cortés, debido a revisiones de exámenes y realización de los mismos.

Asistentes:

- Dª. Alicia Lorenzo
- D. José Manuel Sánchez
- D. José Ramón Maroto
- D. José Manuel Rodríguez
- Dª. Yolanda García
- Dª. Elíades Palomino

1.- Comienza la sesión con la lectura del Acta nº 9 de la Comisión de Calidad de Turismo, siendo aprobada por unanimidad.

2.- En el punto 2º del orden del día, se analizan los planes de estudio de los Grados de Turismo y Finanzas, estableciéndose un debate sobre las asignaturas coincidentes entre sendos Grados así como las no coincidentes.

Fruto de este debate se llega a la conclusión de que buena parte de las asignaturas coinciden en su contenido mientras que las que no lo hacen deben cursarse, según puede verse en el Anexo 1, adjunto a esta tabla.

Únicamente se establecen algunos puntos problemáticos que la Comisión resuelve de esta forma:

La materia de Economía en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en el Grado de Finanzas y Contabilidad, así como Administración de Empresas, tiene 12 créditos, divididos en las asignaturas de Microeconomía y Macroeconomía; mientras que en el Grado de Turismo tan sólo se estudian 6 créditos correspondientes a Principios de Economía, que sería asimilable y, por tanto, convalidable por Microeconomía. Por consiguiente, la Comisión propone que el alumnado que desee cursar los grados de Finanzas y Contabilidad y Turismo, deberán cursar la asignatura Macroeconomía, ya que en Turismo, ésta no se cursa. Con ello, tanto un Grado como otro tendrán una formación equivalente en la Materia de Economía.

Otro aspecto que ha analizado la Comisión es la Sociología, asignatura que aparece en el Grado de Turismo, aunque no en el de Finanzas y Contabilidad. Debido a que se trata de una asignatura de Formación Básica, y el alumnado ya dispone de 60 créditos correspondientes a este tipo de formación, no proceder cursar dicha asignatura para no superar este número de créditos aprobado en los Grados. Por otra parte, dentro de esta formación se incluyen los más de 36 créditos relacionados con el ANEXO II del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas básicas, entre ellas: Derecho, Economía, Empresa, Estadística, Geografía, Historia y Sociología, tal como se pone de manifiesto en sus artículos 12 y 13, además del mencionado anexo II.

Por último, la Comisión acuerda que la asignatura de Sistemas Informáticos Aplicados a la Gestión Turística, en el Grado de Turismo tiene un enfoque dirigido a este sector, mientras que Informática Aplicada a la Gestión Empresarial en el Grado de Finanzas hace lo propio con este sector. Ante esta situación, la Comisión consulta al especialista de dichas asignaturas y se asume que ambas tratan, en esencia, los mismos aspectos, por lo que se decide que puedan ser convalidables.

Extracto de RD 1393/2007

	ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Acta 10ª reunión:
	COMISIÓN: Grado de Turismo	Fecha: 28/6/2011

CAPÍTULO III

Enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Artículo 12. Directrices para el diseño de títulos de Graduado.

1. Los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Graduado serán elaborados por las universidades y verificados de acuerdo con lo establecido en el presente real decreto.

2. Los planes de estudios tendrán 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado u otras actividades formativas.

En los supuestos en que ello venga determinado por normas de derecho comunitario, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, podrá asignar un número mayor de créditos.

3. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado.

4. La Universidad propondrá la adscripción del correspondiente título de Graduado o Graduada a alguna de las siguientes ramas de conocimiento:

- a) Artes y Humanidades
- b) Ciencias.
- c) Ciencias de la Salud.
- d) Ciencias Sociales y Jurídicas.
- e) Ingeniería y Arquitectura.

Dicha adscripción será igualmente de aplicación en aquellos casos en que el título esté relacionado con más de una disciplina y se hará respecto de la principal.

5. El plan de estudios deberá contener un mínimo de 60 créditos de formación básica, de los que, al menos, 36 estarán vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo II de este real decreto para la rama de conocimiento a la que se pretenda adscribir el título. Estas materias deberán concretarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una y serán ofertadas en la primera mitad del plan de estudios.

Los créditos restantes hasta 60, en su caso, deberán estar configurados por materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento de las incluidas en el anexo II, o por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante o su carácter transversal.

6. Si se programan prácticas externas, éstas tendrán una extensión máxima de 60 créditos y deberán ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios.

7. El trabajo de fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

8. De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

9. Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en

España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deberán, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión. A tales efectos la Universidad justificará la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones.

Artículo 13. Reconocimiento de Créditos en las enseñanzas de Grado.

Además de lo establecido en el artículo 6 de este real decreto, la transferencia y reconocimiento de créditos en las enseñanzas de grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

- a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

	ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	Acta 10ª reunión:
	COMISIÓN: Grado de Turismo	Fecha: 28/6/2011

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Tomando en consideración este Real Decreto, las asignaturas de Formación Básica comunes entre sendos Grados son:

Derecho 6 créditos – Introducción al Derecho

Economía 12 créditos – Economía de la Empresa y Contabilidad Financiera I

Geografía 6 créditos – Geografía del Mundo Actual

Empresa 12 créditos- Principios de economía y Economía española y mundial

Estadística 6 créditos- Introducción a la Estadística.

3.- Por último, no hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:25 horas, se levanta la sesión en Cáceres, a 28 de junio de 2011.

VºBº PRESIDENTE COMISIÓN




Dª. Alicia Lorenz Cruz

EL SECRETARIO


 D. José Manuel Sánchez Martín